

LEVANTA ALERTA AMARILLA DECLARADA
POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 686 DE LA
INTENDENCIA METROPOLITANA DE
SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 689

SANTIAGO, 25 de Abril de 2016

VISTO:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto N° 674/2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.
9. La Resolución Exenta N° 686, de 22.04.2016 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.
10. El Informe técnico de 25.04.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta N° 686/2016 esta Intendencia Metropolitana declaró Alerta Amarilla en las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, La Reina, Peñalolén, La Florida, Puente Alto y San José de Maipo de la Región Metropolitana por la posibilidad de ocurrencia de aluviones (flujos de detritos) y derrumbes (deslizamientos, caídas de rocas).
- 2.- Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago con fecha de hoy, en que considera la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile que indica cancelación de Alerta por precipitaciones normales a fuertes en la región y la información entregada por Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), implica un mejoramiento de las condiciones de tiempo en la región.
- 3.- Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

LEVANTAR alerta amarilla, declarada por esta autoridad para las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, La Reina, Peñalolén, La Florida, Puente Alto y San José de Maipo de la Región Metropolitana, mediante Resolución exenta N° 686 con fecha 22.04.2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



30/05/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

JGH/ERK/AOR/MEL/erk

ID DOC : 8546222

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. /Gobernación Provincial de Chacabuco
3. /Gobernación Provincial de Melipilla
4. /Gobernación Provincial de Maipo
5. /Gobernación Provincial de Cordillera
6. /Gobernación Provincial de Talagante
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
8. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
9. ONEMI
10. SEREMIS RM
11. Municipalidades RM